

MAT.: Ratifica y Aprueba Anexo Contrato Código del Trabajo entre la llustre Municipalidad de Algarrobo y Doña llan Isabel Azocar Cea.

ALGARROBO, 13 DE ENERO 2014.-

DECRETO Nº 0208.-

## **VISTOS:**

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 4. Acuerdo Nº 162 del 2013, Sesión Ordinaria Nº 35 de fecha 04.12.2013.
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba el Acuerdo Nº 162.
- Decreto Alcaldicio Nº 4.050 de fecha 13.12.2013; Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
- 7. Decreto Alcaldicio Nº 4.085 de fecha 16.12.2013 "Aprueba Contrato de Trabajo de Doña Ilan Isabel Azocar Cea".
- **8.** Oficio Nº 01 de fecha 07.01.2014 enviado por el Sr. Gerardo Pizarro Rojas Encargado Área Recolección Aseo Domiciliario, al Sr. Alcalde Don Jaime Osvaldo Gálvez Fuenza.

## **CONSIDERANDO:**

El Artículo 3º de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionario Municipales "Quedaran sujetas a las normas del Código del Trabajo, las actividades que se efectúen en forma transitoria en municipalidades que cuenten con balnearios u otros sectores turísticos o de recreación".

## **DECRETO**:

- I. Ratifica y Aprueba Anexo Contrato Código de Trabajo de Doña Ilan Isabel Azocar Cea, de fecha 01 de enero 2014, Aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 0208 de fecha 13 de enero 2014.
- II. El gasto que genere el presente Anexo de contrato se imputará a la cuenta Presupuestaria Subt. 21, Item 03, Asig. 004 "Otras Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo", del Presupuesto Municipal vigente.

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOGF/PMM/PMP/IRV/pyu.

Distribución:
- Dirección de Adm. y Finanzas. (1)



Unidad de Control.
Dpto. Recursos Humanos.
Dirección Jurídica.
Interesado.
Archivo



(1) (1) (1)

